

Resolución 09/2022

DISCIPLINA HOCKEY SOBRE PATINES REGISTRO ÚNICO DE ÁRBITROS (RUA)

Visto:

Que el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín establece en su Artículo 109 "Inscripción de Árbitros", la inscripción anual ante la Comisión de Neutrales

Considerando:

- Que resulta necesario generar el Registro Único de Árbitros (RUA) que arbitrarán en disciplina Hockey sobre Patines, en las Competencias que organizará y fiscalizará la Federación Sanjuanina de Patín, en el año 2.022.
- Que con fecha 26 de enero del corriente año, fue presentada por parte de la Comisión de Neutrales una nota a la Consejo Directiva de esta entidad, sugiriendo diversas actividades importante para la Formación y Capacitación del cuerpo arbitral.
- Que a efectos de un ordenamiento deportivo y administrativo

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

ARTICULO 1º: Aprobar cómo Registro Único de Árbitros, el cual se completara con Formulario RUA que se encuentra en el siguiente link <https://forms.gle/xUy934uiqPPD77r2A>.

ARTICULO 2º: Establecer cómo fecha de Inscripción de Árbitros del 10 al 15 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 3º: Aprobar las distintas actividades propuestas por la Comisión de Neutrales, y establecer carácter obligatorio para los Árbitros inscriptos en RUA

ARTICULO 4º: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 09 de Febrero de 2.022



RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP



NANCY A. HERRERA
Presidente FSP